

«EL SENADO»

MERCEDES SENÉN HERNÁNDEZ
MANUEL CAVERO GÓMEZ

INTRODUCCIÓN

El período de estudio que aquí abarcamos comprende todo el año 1986, ofreciendo la peculiaridad de que en el mes de abril de ese año se produjo la disolución anticipada de las Cámaras, lo que significó la celebración de elecciones generales el 22 de junio. Ello supone, en definitiva, que debemos referirnos, no a dos períodos de sesiones distintos, sino a dos legislaturas diferentes, con todo lo que eso acarrea en cuanto a la diferente composición de la Cámara, caducidad de proyectos o proposiciones de Ley, etc.

Por otra parte, ese hecho justifica sobradamente a nuestro juicio, el extendernos a efectos de exposición al análisis de las actividades que examinamos; por ello, la crónica se articula en tres grandes bloques cronológicamente ordenados: el último período, incompleto, de la legislatura que finalizaba (enero a abril), la etapa de disolución y de constitución de la nueva Cámara (abril a septiembre), y el comienzo de la actividad de la III Legislatura durante su primer período de sesiones (septiembre a diciembre).

LA II LEGISLATURA

I) LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA

La disolución de las Cortes lógicamente ha repercutido en la intensidad de su función legislativa, tanto por el período de «iniciativa obligada», como por los meses que anteceden y suceden a la disolución en los que la actividad principal se canaliza hacia otros campos distintos a la elaboración de las leyes.

No obstante, desde enero a junio de 1986, el Senado conoció doce proyectos de Ley, iniciándose además la tramitación de otros tres que caducaron al disolverse las Cámaras (1).

No se recibió, sin embargo, desde el Congreso de los Diputados ninguna proposición de Ley, por lo que la iniciativa legislativa interna, es decir, ajena al Gobierno, no tuvo ninguna trascendencia en este período (2).

El estudio de los diferentes proyectos de Ley tramitados arroja los resultados siguientes, desde el punto de vista de los procedimientos empleados para ello (3):

(1) Es bien sabido, que uno de los efectos de la disolución es la caducidad de todos los asuntos de carácter parlamentario que en ese momento se tramitan. Eso significa que tanto los proyectos o proposiciones de Ley, como las preguntas, interpelaciones o mociones interrumpen su génesis por la disolución, independientemente de la fase de tramitación en que se hallen. En consecuencia, para llegar a producir efecto, necesitan replantearse nuevamente en la siguiente legislatura, como si se trataran de actos parlamentarios diferentes. Los proyectos de Ley que caducaron en la legislatura anterior habiendo llegado ya a la Cámara Alta fueron concretamente: el relativo a la «concesión de un suplemento de crédito para abono de pensiones, asistencia a ancianos y enfermos incapacitados», «el proyecto de Ley General de Cooperativas» y el de «supresión de las tasas judiciales».

(2) No tendría sentido detenerse ahora en el análisis de este fenómeno que cada día se produce de forma más evidente, hasta el punto de que podría pensarse que este proceso concluye con la desaparición, si no teórica, sí al menos práctica, de toda iniciativa legislativa que no sea gubernamental.

(3) En este período de sesiones no se ha recurrido a procedimientos como el de «lectura única», previsto en el Reglamento del Senado y utilizado en otras ocasiones (artículo 129 RS) para aquellos proyectos «cuya naturaleza lo aconseje o su simplicidad de formulación lo permita».

- Proyectos de Ley tramitados con competencia legislativa plena 2
- Proyectos tramitados ante el Pleno:
 - Por vía de conocimiento directo 1 (4)
 - Con trámite de Comisión 9
- Por procedimiento de urgencia 2
- Por procedimiento ordinario 10

Los dos proyectos tramitados con competencia legislativa plena en el período de sesiones con el que finalizó la II Legislatura, fueron el que reformaba los procedimientos de ejecución hipotecaria y el relativo a las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos. Ambos textos fueron objeto de enmienda, aunque sólo el primero sufrió modificaciones pasando al Congreso para su ulterior ratificación.

Curiosamente fue el proyecto sobre atribuciones profesionales el que despertó mayor expectación, dando lugar incluso a manifestaciones de todo tipo por parte de los grupos sociales afectados.

Dentro del procedimiento que supone el conocimiento de los textos legislativos por el Pleno, únicamente se impuso en una ocasión el conocimiento directo; concretamente en el caso del proyecto de Ley de adaptación del Convenio económico con Navarra al nuevo régimen de la imposición indirecta. Se confirma así una vez más, el principio de que este instrumento parlamentario se reduce en su aplicación práctica a aquellos proyectos o proposiciones de Ley de carácter primordialmente técnico o de no excesiva relevancia política.

En cuanto a los proyectos que han pasado por Comisión antes de ser conocidos por el Pleno, que como señalamos han sido nueve, podríamos establecer una subclasificación según se haya hecho uso o no para su estudio y debate del trámite de Ponencia (5). En este

(4) El artículo 107.3 del Reglamento del Senado, dispone que en los casos en que un proyecto o proposición de Ley no haya sido objeto de enmiendas, se conocerá directamente por el Pleno. Se obvian en consecuencia obligatoriamente los trámites de Ponencia y Comisión.

(5) Como hemos señalado en anteriores Crónicas Parlamentarias publicadas en esta Revista, la interpretación que en la práctica se ha dado del

sentido, únicamente en tres casos se ha prescindido de designar Ponencia y en consecuencia de su Informe, y en todos ellos la razón ha sido la misma: el escaso número de enmiendas presentadas; ello permitió que la Comisión dictaminase directamente, realizándose el debate sobre el texto remitido por el Congreso de los Diputados (6). Por otra parte, de esa cifra total de nueve proyectos, siete han sido objeto de modificaciones en la Cámara Alta.

Finalmente, merece la pena destacar la escasa utilización del procedimiento de urgencia en este período de sesiones, puesto que sólo dos de los doce proyectos han recurrido a esta vía, y en uno de los casos (el del proyecto relativo al Convenio económico con Navarra, tramitado por vía de conocimiento directo como antes vimos) para evitar la caducidad que hubiera impuesto la disolución anticipada de las Cámaras (7).

Por lo que respecta a las materias a las que afectan los textos legislativos que se han tramitado en el Senado de febrero a abril de 1986, se refieren lógicamente a muy distintos ámbitos.

No obstante, a nuestro juicio podemos destacar por su importancia los siguientes:

- Proyecto de Ley General de Sanidad.
- Proyecto de Ley Orgánica de Medidas especiales en materia de salud pública (8).
- Proyecto de Ley de Fomento y Coordinación General de la investigación científica y técnica.

artículo 110 del Reglamento del Senado, permite considerar la designación de una Ponencia en el seno de la Comisión competente, como una facultad que ésta puede ejercer o no según lo estime conveniente.

(6) Los proyectos de Ley en los que no se designó Ponencia han sido el relativo a Odontólogos y otros Profesionales relacionados con la Salud Dental, al que se presentaron trece enmiendas, y dos sobre concesión de créditos extraordinarios, que sólo contaban con una enmienda cada uno.

(7) Como es sabido, el procedimiento de urgencia supone la reducción a veinte días naturales del tiempo de que dispone el Senado para conocer el texto legislativo de que se trate (artículos 90.3 de la Constitución y 133 y siguientes del Reglamento del Senado).

(8) Estos dos proyectos se tramitaron simultáneamente en el Senado, siendo objeto de estudio por la misma Ponencia.

Finalmente, toda la actividad legislativa desarrollada en el Senado en el período final de la II Legislatura se refleja en el cuadro siguiente en cuanto a su distribución por Comisiones:

— Sanidad y Seguridad Social	3 proyectos de Ley
— Presidencia del Gobierno e Interior	2 proyectos de Ley
— Justicia	2 proyectos de Ley
— Educación, Universidades, Investigación y Cultura	1 proyecto de Ley
— Presupuestos	2 proyectos de Ley
— Obras Públicas, Ordenación del territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transporte y Comunica- ciones	1 proyecto de Ley
— Economía y Hacienda	1 proyecto de Ley

Es por lo tanto la Comisión de Sanidad y Seguridad Social la que ha desplegado una mayor actividad no sólo por el número de los proyectos que ha estudiado, sino también por el alcance y el contenido de los mismos.

Por cuanto se refiere a los tratados y convenios internacionales, el Senado ha tramitado trece durante este período. A ninguno de ellos se presentó propuesta alguna de modificación y fueron, por tanto, autorizados sin variaciones.

II) AL ACTIVIDAD DE CONTROL DEL GOBIERNO

En general, todo este sector de la actividad del Senado se ha visto claramente afectado por la disolución anticipada de la Cámara. Veamos de qué modo en cada caso.

A) *Las preguntas*

1) Preguntas con respuesta oral ante el Pleno. Pueden tener un carácter ordinario o urgente. En este último caso, se regulan por la norma supletoria del artículo 163 del Reglamento, ya comentada en esta misma Revista (número 4, páginas 225, 226 y 240 a 243).

Los cuadros que a continuación se insertan son suficientemente expresivos del empleo de este medio de control en el último tramo de la II Legislatura.

RESUMEN DE LAS PREGUNTAS ORDINARIAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

<i>Grupo Parlamentario — Situación</i>	<i>Socia- lista</i>	<i>Popular</i>	<i>Mixto</i>	<i>Senadores Nacionalistas Vascos</i>	<i>Cataluña al Senado</i>	<i>TOTAL</i>
Pendientes... ..	1	20	13	—	—	34
Presentadas	—	13	8	—	2	23
Retiradas	—	—	1	—	—	1
Contestadas	1	13	11	—	—	25
No admitidas a trámite... ..	—	1	1	—	1	3
Caducadas... ..	—	19	8	—	1	28

RESUMEN POR MATERIAS DE LAS PREGUNTAS ORDINARIAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Sanidad y Consumo	12
Interior	10
Agricultura, Pesca y Alimentación	7
Transportes, Turismo y Comunicaciones	7
Justicia	7
Economía y Hacienda	7
Educación y Ciencia	4
Obras Públicas y Urbanismo	3

Asuntos Exteriores	3
Trabajo	1
Cultura	1
Industria y Energía	1

Sobre los dos cuadros anteriores debe notarse, por una parte, que diversas preguntas se hallan repetidas, debido a una formulación inicial no correcta a juicio de la Mesa —lo que provocó su no admisión a trámite— y a una posterior reformulación de la iniciativa, en este segundo caso acorde con el criterio de la Mesa.

El apartado relativo a las preguntas con respuesta oral en Pleno debe completarse con el examen de las que fueron formuladas con carácter urgente, que tienen su mecánica propia.

RESUMEN DE LAS PREGUNTAS URGENTES CON RESPUESTA ORAL EN EL PLENO

<i>Grupo Parlamentario — Situación</i>	<i>Socia- lista</i>	<i>Popu- lar</i>	<i>Mixto</i>	<i>Senadores Nacionalistas Vascos</i>	<i>Cataluña al Senado</i>	<i>TOTAL</i>
Presentadas	11	19	12	—	1	43
No admitidas a trámite por no ser urgentes ...	1	—	1	—	—	2
No admitidas a trámite por otra causa	6	8	4	—	—	18
Retiradas	1	1	2	—	—	4
Aplazadas a petición del Gobierno	—	1	3	—	—	4
Debatidas... ..	3	2	2	—	1	8
Caducadas... ..	—	7	—	—	—	7

Debe notarse el alto empleo por el Grupo Socialista de este mecanismo, que resulta más llamativo aún, si se compara con el escaso uso por este mismo Grupo de otros mecanismos de control y que mantiene, así, la tónica de períodos anteriores. Por su parte, el Grupo de Senadores Vascos continúa con la práctica de no formular ningún tipo de iniciativa de control.

Por último, advertir que el aplazamiento de una pregunta urgente a petición del Gobierno motiva su decaimiento, debiendo ser formulada de nuevo.

2) Preguntas con respuesta escrita.—Este medio de control es el preferido por el Senador individual, dado que no tiene las dificultades que implica el ser incluido en el orden del día del Pleno y que el control del Grupo sobre este tipo de iniciativa es menor. Así lo prueba el cuadro siguiente:

RESUMEN DE PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA POR SU SITUACION

<i>Grupo Parlamentario — Situación</i>	<i>Socia- lista</i>	<i>Popu- lar</i>	<i>Mixto</i>	<i>Senadores Nacionalistas Vascos</i>	<i>Cataluña al Senado</i>	<i>TOTAL</i>
Pendientes... ..	29	507	6	—	4	546
Presentadas	5	447	4	—	—	456
No admitidas a trámite	—	11	—	—	—	11
Retiradas	—	—	—	—	—	—
Remitidas a Comi- sión	—	3	—	—	—	3
Contestadas	33	676	9	—	4	722
Caducadas... ..	1	120	1	—	—	122
Sin calificar por disolución del Senado	—	144	—	—	—	144

Del cuadro precedente cabe extraer las mismas conclusiones que se reseñaban en la Crónica del Senado de enero-diciembre de 1985 (9):

— La amplia diferencia en el empleo de este género de preguntas entre el Grupo Popular y los restantes Grupos Parlamentarios.

— El número mayor de preguntas formuladas por el Grupo Socialista frente al Grupo Mixto.

— El nulo o escasísimo empleo del medio examinado por los Grupos Nacionalistas.

— La inexistencia de preguntas retiradas.

— El bajo número de preguntas no admitidas a trámite por la Mesa.

B) *Las interpelaciones*

Pueden ser de carácter ordinario o urgente. Estas últimas se rigen por la norma supletoria de la Presidencia del Senado, reseñada en esta misma Revista (10). Los datos de este período son los siguientes:

RESUMEN DE INTERPELACIONES ORDINARIAS POR SU SITUACION

<i>Grupo Parlamentario</i>				<i>Senadores Nacionalistas</i>	<i>Cataluña al Senado</i>	TOTAL
<i>Situación</i>	<i>Socia- lista</i>	<i>Popular</i>	<i>Mixto</i>	<i>Vascos</i>		
Pendientes... ..	—	31	—	—	2	33
Presentadas	—	2	—	—	—	2
No admitidas a trámite	—	—	—	—	—	—
Retiradas	—	1	—	—	—	1
Debatidas... ..	—	5	—	—	—	5
Caducadas... ..	—	27	—	—	2	29

(9) «Revista de las Cortes Generales», núm. 7, pág. 254.

(10) Núm. 4, páginas 243 y 244.

Del cuadro se deduce la clara recesión de este tipo de interpe-
laciones frente a las de carácter urgente. Sólo dos (una relativa a
Sanidad y otra a Agricultura) han sido presentadas «ex novo» en
este período; todas las demás constituían el «stock» proveniente del
período anterior. Además, en su mayor parte, han caducado por la
disolución de la Cámara.

Frente a ellas, las interpelaciones urgentes, muestran una gran
pujanza, aunque el número del total de las mismas haya sido muy
escaso en este período, dada la corta duración del mismo, y pese
a que no se haya llegado a debatir ninguna.

RESUMEN DE INTERPELACIONES URGENTES POR SU SITUACION

<i>Grupo Parlamentario — Situación</i>	<i>Socia- lista</i>	<i>Popu- lar</i>	<i>Mixto</i>	<i>Senadores Nacionalistas Vascos</i>	<i>Cataluña al Senado</i>	<i>TOTAL</i>
Presentadas	—	6	1	—	—	7
No admitidas a trámite por no ser urgentes ...	—	1	1	—	—	2
No admitidas a trámite por otra causa	—	2	—	—	—	2
Aplazadas a peti- ción del Gobierno	—	2	—	—	—	2
Debatidas... ..	—	—	—	—	—	—
Caducadas... ..	—	1	—	—	—	1

C) *Las mociones*

Es un instrumento de control menos empleado que las preguntas e interpelaciones. Su empleo suele, además, circunscribirse a los Grupos Popular y Mixto.

En el período examinado, las tres mociones que se presentaron caducaron por la disolución de la Cámara.

RESUMEN DE LAS MOCIONES POR SU SITUACION

<i>Grupo Parlamentario — Situación</i>	<i>Socia- lista</i>	<i>Popular</i>	<i>Mixto</i>	<i>Senadores Nacionalistas Vascos</i>	<i>Cataluña al Senado</i>	<i>TOTAL</i>
Pendientes... ..	—	6	3	—	—	9
Presentadas	—	3	—	—	—	3
Aprobadas... ..	—	—	—	—	—	—
Rechazadas	—	3	2	—	—	5
No admitidas a trámite	—	—	—	—	—	—
Retiradas	—	3	1	—	—	4
Caducadas... ..	—	3	—	—	—	3

III) OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

Día Iberoamericano del Senado

El mismo día en que se anunció la disolución de las Cámaras —21 de abril de 1986— se celebró en el Senado, siguiendo una tradición de años precedentes, el Día Iberoamericano. Como señaló el Presidente «es curioso que el último acto público de esta Cámara del Senado sea un acto cultural». Con carácter previo a un recital de música y poesía, intervinieron el Presidente del Senado y el senador Prat, Presidente de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos.

El Presidente señaló la importancia de este acto, que se celebraba después de un hecho tan trascendente para España como el ingreso en las Comunidades Europeas; España tiene una doble vocación, iberoamericana y europea; por ello quizá pueda servir de puente a la unión de dos hemisferios y facilitar la unión iberoamericana de naciones.

En su intervención, el senador Prat puso de relieve la coincidencia histórica en el fallecimiento del Inca Garcilaso de la Vega y de Miguel de Cervantes. Desde aquí, glosó la obra de ambos y realizó algunas reflexiones sobre el desarrollo histórico de las Naciones Iberoamericanas (BOCG, Senado, Serie I, número 250, de 9 de mayo de 1986).

Nombramiento de un Consejero de Cuentas

La renuncia al cargo de Consejero de Cuentas de don Josep Subirats Piñana produjo una vacante que fue cubierta, por acuerdo del Pleno del Senado, por don Alvaro Rodríguez Bereijo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 188 del Reglamento del Senado (BOCG, Senado, Serie I, núm. 243, de 16 de abril de 1986).

EL PERÍODO DE DISOLUCIÓN Y LA CONSTITUCIÓN DEL SENADO EN LA III LEGISLATURA

I) *La disolución del Senado y la actividad de la Diputación Permanente*

El Real Decreto 794/1980, de 22 de abril, publicado al día siguiente en el «Boletín Oficial del Estado», produjo la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado.

El propio Decreto contenía la convocatoria de elecciones generales para el día 22 de junio y disponía que las Cámaras resultantes se reunirían para sus respectivas sesiones constitutivas el martes 15 de julio de 1986, a las diez horas. Había tenido lugar la disolución anticipada.

Como consecuencia de la disolución, la Diputación Permanente del Senado se reunió el día 25 de abril de 1986 (11). Con anterioridad, este órgano había tenido una sesión el día 8 de abril de 1986 para elegir a su Secretario segundo, cargo para el que fue elegido por unanimidad don Luis Fernández Fernández-Madrid.

En su sesión del día 25 se dio lectura al Real Decreto de disolución y a los artículos del Reglamento del Senado que rigen sus funciones. La Diputación acordó no volverse a reunir hasta el día previo a la Junta Preparatoria, salvo que se produjese algún hecho de los que pudieran motivar su convocatoria anticipada; el Presidente quedó al cargo de los asuntos de trámite por delegación de la Diputación.

De acuerdo con lo anterior, la Diputación Permanente celebró una nueva sesión el 14 de julio de 1986. Se dio lectura al informe que la Diputación debía presentar a la Cámara electa; en el mismo se señalaba que la Diputación Permanente había velado fielmente por los poderes del Senado y que, a través de su Presidencia, había resuelto los asuntos de administración ordinaria sometidos a su consideración. El informe fue aprobado por unanimidad.

II) *El nuevo Senado electo*

Las elecciones de 22 de junio de 1986, conformaron un nuevo Senado. Cabe señalar que de los 208 senadores electos sólo 97 habían ocupado este cargo en la Legislatura anterior: 111 senadores lo eran por primera vez, o, en algún caso, lo habían sido en la Legislatura constituyente o en la I Legislatura.

Los 208 senadores se distribuían entre los partidos de la siguiente forma:

Partido Socialista Obrero Español	124 Senadores
Coalición Popular	63 Senadores
Convergencia y Unión	8 Senadores

(11) Diario de Sesiones, Diputación Permanente, año 1986, núm. 2, de 25 de abril de 1986.

Partido Nacionalista Vasco	7 Senadores
Centro Democrático y Social	3 Senadores
Herri Batasuna	1 Senador
Asamblea Majorera	1 Senador
Independiente	1 Senador

El senador electo por Herri Batasuna no llegó a adquirir la condición plena de senador, al no prestar el juramento o promesa de acatar la Constitución. Por ello el número de miembros de la Cámara es 253.

III) *La constitución del Senado en su III Legislatura*

La Junta Preparatoria de la constitución del Senado se celebró el día 15 de julio de 1986 (12). A ello estaban en condición de asistir los senadores electos y los senadores designados por las Comunidades Autónomas (13).

Tras la lectura por el Letrado Mayor del Real Decreto de convocatoria y de la lista de senadores electos y designados que habían presentado su credencial, asumió la presidencia de la Junta Preparatoria el señor Gaminde Alix, primero de los senadores en presentar su credencial; tras unas breves palabras, procedió a constituir la Mesa de Edad conforme al artículo 3 del Reglamento del Senado, que quedó integrada por don Jacinto Calvo como Presidente, al ser el senador de más edad, y por don Octavio Granado, doña María del Carmen Cerdeira, don José Santiago y don José Martínez Guijarro como Secretarios, por ser los más jóvenes.

(12) Diario de Sesiones, III Legislatura, núm. 1, de 15 de julio de 1986.

(13) Estos, en número de 36, aunque el total de los mismos es 46. Ello se debe a que los Senadores correspondientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía (siete) y Galicia (tres), por distintas razones, no se hallaban designados, en el caso del Parlamento andaluz, por la coincidencia de sus elecciones autonómicas con las generales (se incorporaron entre el 30 de julio y el 22 de agosto); en el caso del Parlamento Gallego, por sus circunstancias políticas, no se incorporan hasta el 23 de septiembre.

El Presidente de la Mesa de Edad señaló que podía procederse a la constitución definitiva de la Cámara, pues las impugnaciones electorales eran inferiores al 20 por 100 de los escaños. En consecuencia, tuvo lugar la elección, con carácter definitivo, de la Mesa del Senado, para la cual hubo el mismo número de candidatos que de cargos a cubrir. Tras la votación, quedó integrada de la siguiente forma:

Presidente: don José Federico de Carvajal Pérez.

Vicepresidente primero: don José Luis Rodríguez Pardo.

Vicepresidente segundo: don Juan de Arespachoga y Felipe.

Secretaria primera: doña Lucía Urcelay López de las Heras.

Secretario segundo: don Ignacio Díez González.

Secretario tercero: don José Luis Aguilera Bermúdez.

Secretario cuarto: don Ignacio Gaminde Alix.

El Presidente de la Mesa de Edad recibió la promesa de acatamiento a la Constitución del Presidente electo, señor Carvajal, y éste, a su vez, el juramento o promesa de los miembros restantes de la Mesa y demás senadores.

IV) *La constitución de los Grupos Parlamentarios y su evolución*

Además de las circunstancias anteriormente reseñadas, relativas al senador electo de Herri Batasuna y a los designados por el Parlamento de Andalucía y de Galicia, otros elementos influyeron en la constitución de los Grupos Parlamentarios. En concreto, antes de la sesión constitutiva, los senadores electos del Partido Demócrata Popular declararon su intención de pasar a formar parte del Grupo Mixto.

Con todos estos datos, la formación de los Grupos Parlamentarios a 2 de septiembre de 1986 (14) era la siguiente:

(14) BOCG, Senado, Serie I, núm. 8, de 4 de septiembre de 1986.

Grupo Socialista	147 Senadores
Grupo Coalición Popular	64 Senadores
Grupo Convergencia y Unión	11 Senadores
Grupo Senadores Nacionalistas Vascos ...	9 Senadores
Grupo Mixto	19 Senadores

Debe señalarse que el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos pudo constituirse porque el senador independiente Galván Belló formó inicialmente parte del mismo, llegándose así al número de diez senadores exigido por el artículo 27.1 del Reglamento del Senado para poder formar Grupo Parlamentario. El senador Galván pasó después a integrarse en el Grupo Mixto, el día 29 de julio de 1986.

Diversos acontecimientos han alterado esta composición inicial de los Grupos Parlamentarios.

Por un lado, los senadores del P.D.P. formaron Agrupación dentro del Grupo Mixto, al amparo de la norma supletoria de la Presidencia del Senado reseñada en otro lugar de esta Crónica.

Por otro, dos senadores del Grupo Vasco, pertenecientes al Partido Eusko Alkartasuna, abandonaron dicho Grupo para integrarse en el Mixto (en los días 25 de septiembre y 1 de octubre de 1986).

Tras todos estos avatares, la composición de los Grupos al término del primer período de la legislatura era la siguiente:

Grupo Socialista	148 Senadores
Grupo Coalición Popular	66 Senadores
Grupo Convergencia y Unión	11 Senadores
Grupo Senadores Nacionalistas Vascos ...	7 Senadores
Grupo Mixto { Agrupación P.D.P. 11 }	21 Senadores
{ Resto 10 }	

Sobre esta base, cabe mostrar la diferencia de este arco parlamentario, con el existente al final de la II Legislatura.

	<i>II Legislatura</i>	<i>III Legislatura</i>
Grupo Socialista	157	148
Grupo Coalición Popular	68	66
Grupo Convergencia y Unión	8	11
Grupo Senadores Nacionalistas Vascos	9	7
Grupo Mixto	12	21
TOTAL	254	253 (15)

V) *Constitución de las Comisiones*

Salvo la Comisión de Incompatibilidades, que se constituyó el 16 de julio de 1986, al día siguiente de la Junta Preparatoria, las restantes Comisiones se constituyeron los días 16 y 17 de septiembre. (Véase BOCG, Senado, Serie I, núm. 11, de 23 de septiembre de 1986.)

VI) *Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades*

De acuerdo con lo establecido por los artículos 15 y siguientes del Reglamento del Senado, la Comisión de Incompatibilidades procedió a examinar las declaraciones formuladas por los senadores relativos a esta cuestión.

Por razón de la ordenación de sus trabajos, la Comisión emitió cuatro Dictámenes, todos ellos en lista, al no proponer incompatibilidad alguna (BOCG, Senado, Serie I, núms. 3, 7, 15 y 23, de fechas 28 de julio, 3 de septiembre, 29 de septiembre y 24 de octubre de 1986, respectivamente).

(15) La diferencia en las cifras totales viene dada por la no adquisición plena de la condición de senador por el senador electo de Herri Batasuna.

LA III LEGISLATURA

I) LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Examinado el período de sesiones con el que finalizó la pasada legislatura, nos corresponde ahora estudiar, tal como anunciábamos en la introducción de nuestro estudio, el período inicial de la legislatura actual, es decir, el que abarca de septiembre a diciembre de 1986.

Durante este tiempo, se han tramitado en el Senado cinco proyectos de Ley, todos ellos aprobados por el Pleno de la Cámara, lo que significa que en ningún caso se ha delegado la competencia legislativa plena en la respectiva Comisión.

Dando por sentado su conocimiento por el Pleno, el procedimiento utilizado en cada caso ha sido el siguiente:

— Conocimiento directo	2
— Con trámite de Comisión	3
(En los tres casos se designó Ponencia)	
— Procedimiento de urgencia	2
— Ordinario	3

Únicamente dos de los cinco proyectos fueron objeto de modificaciones en la Cámara Alta.

Las materias a las que se refieren los proyectos son como siempre muy diversas; no obstante, merecen destacarse por su relevancia política el proyecto de Ley Orgánica por el que se autorizó la ratificación por España del Acta Unica Europea firmada en Luxemburgo el 17 de febrero de 1986, texto que no fue enmendado y que en consecuencia siguió el procedimiento de conocimiento directo en el Senado. Mención aparte merece igualmente el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, el cual fue objeto en esta ocasión de 954 enmiendas. Su entrada en la Cámara el día 29 de noviembre junto con el número de enmiendas presentadas permitió que el proyecto fuera aprobado por el Pleno el día 19 de diciembre de 1986. El texto fue objeto de considerables modificaciones.

Finalmente, la actividad legislativa desarrollada en la Cámara Alta de septiembre a diciembre de 1986 fue la siguiente desglosada por Comisiones:

Asuntos Exteriores	1
Economía y Hacienda	1
Justicia	1
Agricultura	1
Presupuestos	1
Defensa	1

En este período no se ha tramitado ningún tratado o acuerdo internacional por el Senado.

II) LA ACTIVIDAD DE CONTROL DEL GOBIERNO

La constitución del Senado en el mes de julio lleva aparejada la consecuencia de que la actividad de la Cámara en sus vertientes más significativas no comienza hasta el mes de septiembre. En el ámbito del control del Gobierno puede señalarse que la nueva Legislatura se ha iniciado con un amplio esfuerzo de la iniciativa parlamentaria, como podrá comprobarse en el examen de los distintos cuadros que, a continuación, se ofrecen.

A) *Las preguntas*

1) Preguntas con respuesta oral ante el Pleno. Quizá uno de los datos más llamativos consiste, frente a la práctica llevada a cabo en la II Legislatura, es la formulación de una pregunta por el Grupo Vasco, dentro de las de carácter ordinario. En el período examinado, todos los Grupos y la Agrupación P.D.P. han utilizado las preguntas ordinarias con respuesta oral ante el Pleno.

RESUMEN DE LAS PREGUNTAS ORDINARIAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

<i>Grupo o Agrupación Parlamentario — Situación</i>	<i>Coalición</i>			<i>Senadores Nacionalistas Vascos</i>	<i>Conver- gencia y Unión</i>	<i>Agrupa- ción PDP</i>	TOTAL
	<i>Socia- lista</i>	<i>Popu- lar</i>	<i>Mixto</i>				
Presentadas	8	32	20	1	3	7	71
No admitidas a trámite	3	3	1	—	—	2	9
Retiradas	2	8	—	—	—	—	10
Convertidas en pregunta con res- puesta escrita ...	—	—	2	—	3	—	5
Contestadas	—	12	9	1	—	5	27
Pendientes para el período siguiente	3	9	8	—	—	—	20

RESUMEN POR MATERIAS DE LAS PREGUNTAS ORDINARIAS CON RESPUESTA ORAL EN PLENO

Interior	10
Economía y Hacienda	8
Defensa	8
Agricultura, Pesca y Alimentación	8
Sanidad y Consumo	7
Cultura	6
Industria y Energía	5
Administración Territorial	4
Asuntos Exteriores	3
Justicia	3
Transporte, Turismo y Comunicaciones	3
Educación y Ciencia	3
Trabajo y Seguridad Social	2
Obras Públicas y Urbanismo	1

Junto a las preguntas de carácter ordinario debemos examinar la utilización del mecanismo de urgencia. El cuadro siguiente muestra los datos del período estudiado.

RESUMEN DE PREGUNTAS URGENTES CON RESPUESTA ORAL EN EL PLENO

<i>Grupo o Agrupación Parlamentario — Situación</i>	<i>Coalición</i>		<i>Senadores Nacionalistas Vascos</i>	<i>Conver- gencia y Unión</i>	<i>Agrupa- ción PDP</i>	<i>TOTAL</i>	
	<i>Socia- lista</i>	<i>Popu- lar</i>	<i>Mixto</i>				
Presentadas	1	11	1	—	—	2	15
No admitidas a trámite por no ser urgentes ...	—	8	1	—	—	1	10
No admitidas a trámite por otras causas	1	—	—	—	—	—	1
Debatidas	—	3	—	—	—	1	4

Del cuadro anteriormente reseñado quizá deba ponerse de relieve el alto número de preguntas no admitidas a trámite y, simultáneamente, el escaso número de las presentadas que han llegado a formularse efectivamente ante el Pleno.

2) Preguntas con respuesta escrita. Se trata, nuevamente, de un instrumento de control ampliamente utilizado por los senadores. En el cuadro siguiente, quizá el dato más relevante sea la fuerte actividad en este campo de la Agrupación de Senadores del P.D.P. que con sólo once senadores han formulado 196 preguntas. En cuanto al resto de los datos, continúa siendo el Grupo de Coalición Popular el que más emplea la pregunta con respuesta escrita, y, frente a la legislatura anterior, se cambian las posiciones entre el Grupo Socialista y el Mixto, que queda ahora por delante. El Grupo Convergencia y Unión hace un empleo muy pequeño de este tipo de preguntas y el de Senadores Nacionalistas Vascos continúa con la práctica de no formularlas.

RESUMEN DE PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA
POR SU SITUACION

<i>Grupo o Agrupación Parlamentario — Situación</i>	<i>Coalición</i>			<i>Senadores Nacionalistas Vascos</i>	<i>Conver- gencia y Unión</i>	<i>Agrupación PDP</i>	TOTAL
	<i>Socia- lista</i>	<i>Popu- lar</i>	<i>Mixto</i>				
Presentadas	23	299	51	—	5	196	574
No admitidas a trámite	1	9	9	—	—	11	30
Retiradas	—	4	1	—	—	—	5
Contestadas	16	246	34	—	4	172	472
Pendientes para el período siguiente	6	40	7	—	1	13	67

B) *Las interpelaciones*

El empleo de las interpelaciones durante el período de referencia se concentra exclusivamente en los Grupos Popular y Mixto y en la Agrupación del P.D.P., lo que coincide con el empleo de la interpelación urgente.

RESUMEN DE INTERPELACIONES ORDINARIAS
POR SU SITUACION

<i>Grupo o Agrupación Parlamentario — Situación</i>	<i>Coalición</i>			<i>Senadores Nacionalistas Vascos</i>	<i>Conver- gencia y Unión</i>	<i>Agrupación PDP</i>	TOTAL
	<i>Socia- lista</i>	<i>Popu- lar</i>	<i>Mixto</i>				
Presentadas	—	8	9	—	—	3	20
No admitidas a trámite	—	—	3	—	—	—	3
Retiradas	—	2	1	—	—	1	4
Debatidas	—	4	4	—	—	—	8
Pendientes para el período siguiente	—	2	1	—	—	2	5

En función de las materias afectadas puede elaborarse la siguiente distribución de las interpelaciones presentadas:

Agricultura, Pesca y Alimentación	6
Educación y Ciencia	3
Obras Públicas y Urbanismo	2
Sanidad y Consumo	2
Administración Territorial	1
Interior	1
Cultura	1
Economía y Hacienda	1
Asuntos Exteriores	1
RTVE	1

En comparación con períodos precedentes, destaca el escaso número de interpelaciones urgentes presentadas, reduciéndose a uno el número de las finalmente debatidas.

RESUMEN DE INTERPELACIONES URGENTES POR SU SITUACION

<i>Grupo o Agrupación Parlamentario</i> — <i>Situación</i>	<i>Coalición</i>		<i>Senadores Nacionalistas</i>	<i>Conver- gencia y Unión</i>	<i>Agrupación PDP</i>	TOTAL	
	<i>Socia- lista</i>	<i>Popu- lar</i>	<i>Mixto</i>	<i>Vascos</i>			
Presentadas	—	1	1	—	—	2	4
No admitidas a trámite	—	—	1	—	—	1	2
Aplazados a peti- ción del Gobierno	—	—	—	—	—	1	1
Debatidas	—	1	—	—	—	—	1

Las cuatro interpelaciones presentadas se refieren a las siguientes materias: Trabajo, Economía, Agricultura e Interior.

C) *Las mociones*

En el período examinado se han presentado nueve mociones, lo que resulta un número moderadamente elevado. Todas las mociones han sido presentadas por Grupos o por la Agrupación P.D.P. no hay ninguna que provenga de la iniciativa de senadores individuales o de un grupo de diez o más senadores.

RESUMEN DE LAS MOCIONES POR SU SITUACION

<i>Grupo o Agrupación Parlamentario — Situación</i>	<i>Coalición</i>			<i>Senadores Nacionalistas Vascos</i>	<i>Conver- gencia y Unión</i>	<i>Agrupa- ción PDP</i>	<i>TOTAL</i>
	<i>Socia- lista</i>	<i>Popu- lar</i>	<i>Mixto</i>				
Presentadas	—	3	1	—	—	5	9
No admitidas a trámite	—	—	1	—	—	—	1
Texto alternativo.	1	—	—	—	—	—	1
Aprobadas... ..	1	1	—	—	—	—	2
Rechazadas	—	2	—	—	—	3	5
Pendientes para el período siguiente	—	—	—	—	—	2	2

Dos han sido las mociones aprobadas en este período. En ambos casos, su aprobación ha ido precedida de ciertas peculiaridades en su «iter» procedimental que conviene poner de relieve.

a) Moción sobre los territorios de Ceuta y Melilla. El origen de la moción aprobada se halla en la presentada por el Grupo Coali-

ción Popular el día 1 de octubre de 1986 en la que se instaba al Gobierno a remitir un proyecto de Ley Orgánica para la constitución de las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla. El Grupo Socialista presentó una moción alternativa sobre esta misma cuestión; así se planteó el problema de la tramitación de ésta, pues el Reglamento del Senado no prevé, ni la facultad de presentar mociones alternativas, ni la de formular enmiendas a las mociones presentadas. La Junta de Portavoces acordó tramitar la moción alternativa como moción incidental al amparo del artículo 180.2 del Reglamento del Senado y el Presidente, en la sesión plenaria (Diario de Sesiones, núm. 7, de 30 de octubre de 1986, pág. 114) se comprometió a dictar una norma supletoria que permita la tramitación de este tipo de mociones alternativas.

El procedimiento consistió en el debate y votación por separado de ambas mociones; la del Grupo Coalición Popular fue rechazada y la alternativa del Grupo Socialista se aprobó, con el texto siguiente: «La Cámara insta al Gobierno para buscar, con los Grupos Parlamentarios, el mayor consenso posible sobre el proyecto de estatuto para las ciudades de Ceuta y Melilla, a fin de que ambas ciudades estudien un régimen de autonomía de gobierno de acuerdo a sus propias peculiaridades y que permita gestionar, de forma satisfactoria, sus respectivos intereses en el marco de la organización territorial del Estado, previsto por la Constitución.»

b) Moción sobre incorporación al Plan Hidrológico Nacional de la construcción de la presa de Rules. En este caso se trata, nuevamente, de una moción presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, en la que se solicitaba al Gobierno la remisión a las Cortes, en el plazo de dos meses, de la Ley por la que se incorporase la construcción de la presa de Rules al Plan Hidrológico Nacional. El Grupo Socialista presentó una propuesta alternativa, con diversas modificaciones —como la del plazo—, pero que no afectaban a la sustancia de las mociones; será difícil colificar tal propuesta de moción alternativa, como en el caso de la moción sobre Ceuta y Melilla; más bien se trataría de una enmienda a la moción. Consecuencia de ello es que no se produjo la votación separada de los textos, sino que el Grupo Coalición Popular asumió como propia la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, y por ello la moción figura como aprobada al Grupo Popular. Su texto es el siguiente:

«Que en el plazo máximo de un año el Gobierno remita a las Cortes un proyecto de Ley en el que, al amparo del artículo 44 de la Ley de Aguas, se defina el conjunto oportuno de obras que deban ser calificados como de interés general, al objeto de su incorporación posterior al Plan Hidrológico Nacional, y que entre las mismas figure la Presa de Rules.»

III) OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

1. *Normas interpretativas y supletorias de la Presidencia del Senado*

En el primer período de la III Legislatura, el Presidente del Senado ha empleado en tres ocasiones las facultades que le confieren los apartados 7 y 8 del artículo 37 del Reglamento del Senado, para dictar sendas normas interpretativas y supletorias del mencionado cuerpo normativo.

a) *Norma interpretativa del artículo 11 del Reglamento del Senado*

Con motivo del juramento o promesa de los senadores electos en la sesión constitutiva de la Cámara, se suscitó la duda acerca de si alguno de ellos lo habían prestado en lengua distinta del castellano, aunque ello no constase en el «Diario de Sesiones». A fin de despejar, hacia el futuro, las sombras que sobre este punto pudieran proyectarse, el Presidente dictó norma interpretativa del Reglamento (BOCG, Senado, Serie I, núm. 5, de 1 de agosto de 1986) en la que se dispone que «el juramento o promesa previsto en el artículo 11 del Reglamento del Senado deberá prestarse en castellano, lengua oficial del Estado conforme a lo previsto en el artículo 3.º de la Constitución, y en el número 3 del mencionado artículo del Reglamento», todo ello sin perjuicio de reconocer, como también establece la Constitución, la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España como un patrimonio cultural que debe ser objeto de especial respeto y protección.

b) *Norma supletoria sobre organización y funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto*

La ruptura de la Coalición Popular tras las elecciones, con la separación, en un primer momento, del Partido Demócrata Popular, y del Partido Liberal más adelante, provocó una situación inédita en el Grupo Mixto del Senado, Grupo al que van a parar sus respectivos miembros (16): el número de sus integrantes era muy superior al habitual, y buena parte de los mismos (en concreto once miembros) pertenecían a un mismo partido político. Ello provocaba dificultades de diversa naturaleza en el funcionamiento del Grupo, tanto para aquellos de sus miembros que pertenecían al P.D.P. —que, por su número, se hallaban más cerca de quienes habían formado Grupo Parlamentario propio—, como para los que se dio en llamar miembros «genuinos» del Grupo Mixto, cuyos derechos como minoría quedaban muy reducidos.

Ante la falta de previsión por el Reglamento del Senado de una situación semejante, la Presidencia consideró la oportunidad de dictar una norma supletoria que viniese a arbitrar una solución satisfactoria en lo posible para todos (BOCG, Senado, Serie I, número 16, de 1 de octubre de 1986).

Fruto de ello es la posibilidad de crear Agrupaciones dentro del Grupo Mixto, cuya estructura y funciones tienen gran similitud con las de los Grupos Parlamentarios ordinarios.

Los requisitos para formar la Agrupación son los siguientes:

— Cinco o más senadores del Grupo Mixto, de modo que cada senador del Grupo Mixto sólo podrá pertenecer a una Agrupación y que los senadores que pertenezcan a un mismo partido no podrán constituir más de una Agrupación.

— Plazo de quince días desde la constitución de los Grupos Parlamentarios (y también, transitoriamente, quince días desde la entrada en vigor de la norma supletoria).

— Un escrito con la denominación de la Agrupación, la relación

(16) En el Congreso de los Diputados concurría, además, la circunstancia de que Izquierda Unida no había podido formar Grupo Parlamentario propio.

de sus miembros (con la firma de todos ellos), el nombre del Representante (equivalente al Portavoz) y sus sustitutos, dirigido a la Mesa del Senado.

Si, durante la legislatura, la Agrupación se reduce a menos de cinco miembros, se producirá su disolución al fin del período de sesiones en que se produzca tal eventualidad.

En cuanto a su relación con el Grupo Mixto, la norma señala que el Portavoz del Grupo Mixto no pertenecerá a ninguna Agrupación y que no será precisa su firma para que la Agrupación pueda formular iniciativas.

La norma faculta a las Agrupaciones para formular todas las iniciativas parlamentarias que, de acuerdo con el Reglamento, correspondan a los Grupos de la Cámara. Incluso, sus representantes pueden asistir a las reuniones de la Junta de Portavoces. Dos diferencias sí quedan patentes: el Presidente determina el tiempo de su intervención con independencia del Grupo Mixto —pero no tiene que ser el mismo que el de todos los Grupos— y, por otro lado, no les resulta de aplicación el contenido del artículo 34 del Reglamento del Senado.

Al amparo de esta norma se ha constituido en el Senado, en el período examinado, una Agrupación: la del Partido Demócrata Popular, integrada por once senadores.

c) *Norma supletoria sobre Registro de Intereses*

Esta norma (BOCG, Senado, Serie I, núm. 16, de 1 de octubre de 1986) viene a cumplir el mandato contenido en el artículo 160 de la Ley Orgánica Electoral, que, con la finalidad de dotar de transparencia a la actividad de senadores y diputados, les obliga a declarar las actividades que le produce o pueden producir ingresos económicos, así como sus bienes patrimoniales. La Ley Electoral prevé, además, la inscripción de tales declaraciones en un Registro. Ninguno de ambos extremos se hallaban previstos en el Reglamento del Senado en los términos establecidos por la Ley, lo que motivó la elaboración de esta norma supletoria, aunque bien pudiera entenderse que el artículo 26 del Reglamento regula una obligación

de contenido semejante, al establecer que «los senadores, una vez proclamados oficialmente, estarán obligados a efectuar, en los cuatro meses siguientes a la constitución definitiva de la Cámara, declaración notarial de sus bienes patrimoniales, de su profesión, de los cargos públicos y privados que desempeñen y de aquellas actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos. Los senadores vendrán obligados a poner a disposición de una Comisión de Encuesta, siempre que ésta lo considere necesario para sus trabajos, copia autorizada de aquella declaración».

La norma establece que los senadores deben formular personalmente declaración detallada de todas las actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales. La declaración se hará al tomar posesión de su cargo y cada vez que se modifiquen las circunstancias declaradas; en ambos casos, el plazo es de treinta días. En el Registro se anotarán separadamente las actividades de los bienes, en libros distintos; el libro de actividades será público.

La Comisión de Incompatibilidades queda encargada de velar por el cumplimiento de estas obligaciones; al Letrado Mayor le incumbe la llevanza y custodia de los libros del Registro.

2. *Comisiones especiales o de Investigación*

En el período examinado, y para responder a la grave situación creada por los incendios forestales en las épocas de verano de los años precedentes y, especialmente en 1986, el Pleno del Senado aprobó, en su sesión del día 14 de octubre de 1986, la creación de una Comisión Especial de Investigaciones sobre los incendios forestales en España.

La Comisión se constituyó el día 22 de octubre; durante este primer período de sesiones de la III Legislatura, además de fijar su calendario de actuaciones, se reunió en dos ocasiones para celebrar sendas sesiones informativas con los Directores de ICONA y de Medio Ambiente.